

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
16° Período
Acta N°152
25 de julio de 2024

En Montevideo, el veinticinco de julio de dos mil veinticuatro, siendo la hora catorce y treinta minutos, celebra su 152° sesión del 16° período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Veterinario) DANIEL ALZA, actúa en Secretaría el Doctor (Médico) BLAUCO RODRÍGUEZ ANDRADA y asisten los Sres. Directores, Contadora VIRGINIA ROMERO, Arquitecto FERNANDO RODRÍGUEZ SANGUINETTI, Doctor (Médico) ROBERT LONG, Contador LUIS GONZÁLEZ, y Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ.

En uso de licencia reglamentaria el Sr. Director Dr. Odel Abisab.

También asisten el Oficial I del Departamento de Secretaría, Sr. Gerardo Farcilli y la Taquígrafa, Sra. Lucía Lombardini.

1) ACTA N° 150. Res. N° 1461/2024.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar sin modificaciones el Acta N° 150 correspondiente a la sesión de fecha 4.7.2024.

ACTA N° 151. Res. N° 1462/2024.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar sin modificaciones el Acta N° 151 correspondiente a la sesión de fecha 11.7.2024.

2) ASUNTOS ENTRADOS.

SALUDO ING. AGRÓN. CANABAL ANTE RENUNCIA A COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. Res. N° 1463/2024.

SR. PRESIDENTE: Como muchos de ustedes sabrán quizá, el Ingeniero Agrónomo Juan Carlos Canabal presentó renuncia a la Comisión Asesora y de Contralor, que integrara hasta hace poco.

Es así que elevó nota a esa comisión explicando las razones de dicha renuncia, entre otras consideraciones que realiza, además de saludar al resto de sus integrantes y a los funcionarios del Departamento de Secretaría.

Asimismo, en esa nota expresa lo siguiente: “solicito se comunique al Directorio de esta Caja y se le haga llegar nuestro profundo agradecimiento y saludo, al tiempo que le deseamos un buen y exitoso desempeño en los tiempos difíciles que se aproximan.”

Esto fue considerado por la propia CAC, que resolvió, paralelamente, trasladarnos este saludo.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Señor Presidente: una pregunta. ¿Los motivos de su renuncia son personales?

SR. PRESIDENTE: Por lo que expresa en la nota, sí. “En virtud de la dificultades actuales, sobre todo de carácter personal, que me impiden desempeñar el cargo para el que fui electo...”, manifiesta el Ing. Agrón. Canabal.

Es su deseo –y está en vías de ello- jubilarse. De ahí la decisión que adoptó.

Por otra parte, se comunicó personalmente conmigo ayer, pidiéndome extendiera su saludo a todo el Directorio y también su agradecimiento, sobre todo a la Mesa, con la que trabajó durante este último tiempo, así como su deseo de buena gestión en el tiempo que nos queda en esta función.

Propongo hacerle llegar una comunicación de nuestra parte, en el mismo sentido que la que recibimos de la suya, trasladándole nuestro deseo de éxito en la etapa que tiene por delante.

Lo pongo a vuestra consideración.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Remitir nota de salutación y agradecimiento.

COLEGIO VETERINARIO DEL URUGUAY. Res. N° 1464/2024.

SR. PRESIDENTE: El Colegio Veterinario del Uruguay nos remite nota. Aclaro que el punto no figura en el orden del día sino que fue incluido recientemente.

Agradezco se dé lectura.

Sr. Farcilli: (lee) “*El Colegio Veterinario del Uruguay (CVU) fue creado por Ley 19.258 en 2014 y reglamentado por Decreto 369/2018 asumiendo sus funciones el 22 de agosto de 2022.*

Tiene como cometidos garantizar al profesional veterinario y a la sociedad el ejercicio de la profesión dentro del marco deontológico establecido (Artículo 1).

“Créase el Colegio Veterinario del Uruguay (en adelante el Colegio) como persona jurídica pública no estatal, con el cometido de garantizar al profesional veterinario y a la sociedad el ejercicio de la profesión dentro del marco deontológico establecido.”

“Para ejercer la profesión de veterinario en todo el territorio nacional es obligatorio contar con la inscripción vigente en el registro de títulos del Colegio”:

Tiene también como cometidos el fiscalizar que el ejercicio profesional veterinario en el territorio nacional se realice exclusivamente por profesionales veterinarios que cumplan con los requisitos establecidos (Artículo 4 Numeral 5), instrumentando el contralor del cumplimiento efectivo de los requisitos establecidos (Artículo 7, Literal A).

“Fiscalizar que el ejercicio profesional veterinario en el territorio nacional se realice exclusivamente por profesionales veterinarios que cumplan con los requisitos del Artículo 2º. de la Ley, denunciando ante los órganos competentes a los infractores y a quienes requieran y/o contraten sus servicios a sabiendas de su inhabilitación o una vez advertidos de la misma.”

“Instrumentar el contralor del cumplimiento efectivo de los requisitos establecidos por el Artículo 2º. de la presente ley en el ejercicio profesional veterinario. En caso de constatarse infracciones a lo dispuesto y sin perjuicio de las acciones judiciales pertinentes, se realizarán las comunicaciones al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y/o al Ministerio de Salud Pública, quienes darán inicio inmediato al procedimiento administrativo correspondiente.

Asimismo, Caja Profesional-CVU celebraron un convenio con fecha 25 de enero de 2023 donde acuerdan intercambio e información para el cumplimiento de sus respectivas funciones en el marco de la Ley 18.331.

Atendiendo a lo anteriormente mencionado solicitamos a usted:

1) Que cuando los profesionales veterinarios se presenten para iniciar los trámites jubilatorios al amparo de su instituto, se les solicite la constancia de la baja certificado por el CVU, dado que es quien habilita para el ejercicio profesional en nuestro país.

2) Regular la inscripción los veterinarios en la Caja Profesional para su fecha de inicio de la actividad, estableciendo que también sea la fecha de inscripción en el CVU.

Esperando una respuesta positiva a nuestra solicitud saludan a usted muy atentamente.

Dr. Carlos Monzón. Presidente. Dr. Darío Hirigoyen. Secretario.”

SR. PRESIDENTE: Debo aclarar que estos colegas se entrevistaron conmigo personalmente en nuestra sede, a quienes les expliqué la normativa que para los profesionales rige en el Instituto en esa materia.

Les aclaré que estudiaríamos su petición y que pasaríamos la nota a la Comisión de Prestaciones. A la Asesoría Jurídica y a la Gerencia de Afiliados les adelanté sobre el asunto. Una vez que tengamos el informe correspondiente lo haremos llegar al CVU.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Señor Presidente: en mi opinión es una situación similar a la del Colegio Médico del Uruguay. Son colegios creados por ley; no de manera antojadiza. Existe una normativa; es obligatorio para el profesional estar afiliado a ese colegio –sea cual sea- para poder ejercer su profesión.

Por eso es bueno que cuando alguno de estos se da de baja exista de respaldo un convenio con nuestra Caja para que ese hecho quede certificado, en su ámbito y en el nuestro también. Reitero; es buena cosa para ambos organismos.

SR. PRESIDENTE: Pongo a vuestra consideración, entonces, el pase de esta nota a la Comisión de Prestaciones para su análisis y posterior informe, que será elevado a este seno para su valoración y posterior remisión.

Visto: La solicitud presentada por el Colegio Veterinario del Uruguay.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pase a consideración de la Comisión de Prestaciones.

3) ASUNTOS PREVIOS

REUNIÓN MANTENIDA CON LA SOCIEDAD DE DERMATOLOGÍA DEL URUGUAY. Res. N° 1465/2024.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Doy cuenta a los señores Directores de que hoy, junto al Director Secretario Dr. Rodríguez Andrada y el Gerente de Recaudación y Fiscalización, Ing. Diego Pereira, nos reunimos con representantes de la Sociedad de Dermatología del Uruguay.

Haciendo algo de historia, el tema surge a raíz de una fiscalización realizada por la Institución a una clínica dermatológica privada, en la que se detectó la realización de determinadas cirugías calificadas menores y pasibles, a su vez, de pagar el timbre correspondiente –se trata de un poco más de \$3.000 pesos por cada una de ellas.

Es así que, en base a lo sucedido, la Sociedad de Dermatología nos presenta una nota expresando que, muchas veces, las cirugías menores son menos onerosas que el timbre en sí, por lo que no hay proporción entre uno y otro valor.

Al respecto pedimos opinión a la Facultad de Medicina, a la cátedra correspondiente, considerando esta que efectivamente se trata de cirugías menores y de un costo no muy elevado.

La Comisión del Artículo 71 opina, por su parte, que el hecho de que se trate de cirugías menores no invalida que se cobre por tal acto médico, sugiriendo mantener el criterio adoptado por la Caja, que sostiene este Directorio.

En síntesis, se nos plantea que en varias ocasiones es más lo que se cobra por ese timbre que por la cirugía en sí.

Citan ejemplos de tratamientos extensos y que, en caso de tener que hacérselos pagar a los pacientes, estos desistirían de hacérselos y nos aclaran que se trata de pacientes particulares, afiliados a mutualistas pero que, por la larga espera que tienen por delante para la consulta médica, optan por esta alternativa.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Señor Presidente. Siguiendo lo que dice la Directora, desde mi punto de vista es de recibo lo que plantean desde la Sociedad de Dermatología. Aclaro en qué sentido.

Desde la óptica de la gestión el hecho de que estos profesionales cobren menos de lo que está estipulado por arancel no sería un elemento objetivo fuerte a la hora de decidir.

Sin embargo, sí lo habría. No es que estos profesionales cobran menos porque así lo deciden por sí mismos -generalmente los timbres establecidos para la actividad médica en relación de independencia son mucho más elevados de lo que realmente están estipulados. Agrego que a veces se los reduce porque, de lo contrario, serían imposibles de pagar –refiero a las clínicas particulares.

En este caso que se nos plantea se cobra más, pero es un hecho positivo. Aun así, no se logra cubrir ese timbre. Insisto en que hay un elemento objetivo en cuanto hay desfase entre el acto médico y el arancel.

¿Hacia dónde voy con esto? En mi opinión la categoría menor para incorporar estos procedimientos es la de “pequeñas cirugías y otros”. Tal vez sería interesante, en caso de modificarse la respectiva ley, establecer una de ese tipo, en la que se incluirían estos procedimientos, con un arancel menor.

De lo contrario –repito- el acto médico resulta casi prohibitivo. Prohibitivo para que el profesional lo ejerza de forma independiente, de forma particular, y para que el usuario acceda a él.

Considero que hay que tener una lógica en este aspecto.

Por otra parte, surgió de esa reunión –a nivel personal creo que es posible lograrlo- la posibilidad de crear una categoría menor a la existente, tal como acabo de mencionar. Eso se llevaría a cabo –insisto- a la hora de modificar la normativa, una vez con las nuevas autoridades.

Creo que esto también explica, en parte, por qué la Caja llegó a este desnivel económico-financiero, entre otras razones. El Instituto no se fue actualizando a las diferentes profesiones existentes ni a la multiplicidad de subprofesiones.

El que tenemos hoy es un ejemplo claro. De igual manera tendremos que obrar con las otras.

Si lo hacemos habrá menos evasión, habrá más productividad y desde el punto de vista económico financiero –habría que analizarlo detenidamente- sería muy redituable para la Institución.

Espero haber sido claro.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Aclaremos a los representantes de la Sociedad de Dermatología que nos estamos reuniendo con todos los gremios de profesionales de cara al rediseño del Artículo 71 –hoy fue el turno de FODI, Federación de Odontólogos del Interior-, y con cada uno de ellos están surgiendo diferentes aspectos para abordar.

El gremio médico es el que más especialidades presenta. En el caso de los dermatólogos se incluyen, además, procedimientos de medicina estética.

En el caso de las inspecciones que se están llevando adelante en este momento, quien no esté de acuerdo tiene la posibilidad de recurrir ante la Caja. Mientras tanto, esta aplica el tributo tal como está fijado.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: ¿Existe un listado con el detalle de los procedimientos considerados cirugías menores? Me interesaría saber si se trata de técnicas quirúrgicas como tales o de procedimientos. No es lo mismo un caso que otro. Por ejemplo, la dermatología no es una especialidad quirúrgica.

(Los señores Directores intercambian opiniones).

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Insisto. Lo primero que debemos analizar y saber, es si estamos hablando de un acto quirúrgico. Existen algunos procedimientos –por ejemplo, la crioterapia- que no son tales. Quirúrgico significa operable.

Por Secretaría se muestra el alcance del inc. C del art. 71, cuando refiere a “Intervención de cirugía menor o tratamiento médico sustitutivo o de importancia similar”.

SR. PRESIDENTE: Este documento data del año 2004.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Habría que actualizarlo. Desde ese entonces a la fecha han surgido muchísimas y nuevas técnicas médicas.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Conuerdo, Director.

SR. PRESIDENTE: En las reuniones a las que refirió recién la Cra. Romero se irán dilucidando estos diversos aspectos del tema, hasta lograr el cambio necesario.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Señor Presidente: algo de lo que iba a expresar lo adelantó usted.

Estoy de acuerdo con la idea que plantea el señor Secretario. Me parece que es el camino acertado.

Por otro lado, las reuniones que se están llevando adelante con las diversas gremiales profesionales no tienen como único objetivo fiscalizar que se cumpla con el timbre correspondiente, sino actualizar la realidad de cada profesión e irse ajustando a los cambios sucedidos en este último tiempo.

Quizá, como en este caso que hoy se plantea, los timbres resultan demasiado gravosos, y no merecen tal condición.

Solucionarlo no significa que la Caja perderá dinero, sino que redundará en que se hagan más intervenciones de esa índole, hecho que, en definitiva, llevará a recaudar más por concepto de timbres.

Me parece adecuada la idea, y -reitero- continuaremos trabajando en las distintas profesiones.

SR. PRESIDENTE: El Ing. Pereira es quien seguirá reuniéndose con los diferentes grupos.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Estoy de acuerdo con lo expresado por el Cr. González.

Por otra parte -y como me gustar hacerlo personalmente- confeccionaría algún afiche para publicar en nuestra página web invitando a otras profesionales. La Sociedad de Dermatología hizo algo útil para ella y para la Caja también; ese es un ejemplo positivo, que podría aplicarse a otros sectores.

Utilizaría –en el buen sentido de la palabra “utilizar”- lo ocurrido para darlo a conocer como un hecho positivo, como lo es realmente.

SR. PRESIDENTE: reitero, señor Secretario; nos estamos reuniendo con todas las gremiales. Con todas las profesiones. Ya lo hemos hecho con algunas, y seguiremos en esa línea con las restantes.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Me parece excelente, Presidente.

De todas formas, me gustaría que se comunicara en la web lo realizado en este caso por la Caja y que se dé a conocer que se están buscando elementos para introducir en la futura modificación de la ley.

Eso es gestión.

SR. PRESIDENTE: No estoy seguro de si es momento de adelantarnos, Director.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Una pequeña interrupción. En la Institución no hay momentos. Todo lo que hay que hacer hay que hacerlo ahora.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Creo que no estaría mal que en la página web de la Caja se informara que nos estamos reuniendo con todas las gremiales para ir estudiando diversos aspectos que tienen que ver con el Artículo 71 y que la gerencia que usted acaba de mencionar está avanzando en ello.

SR. PRESIDENTE: Se pone a consideración la propuesta, entonces, en el sentido de dar difusión, tal como expresado.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Dar publicidad a las reuniones que se están manteniendo con asociaciones de profesionales.

ASOCIACIÓN DE AFILIADOS. INVITACIÓN.

SR. PRESIDENTE: Debo dar cuenta, en primer lugar, que recibí una llamada telefónica desde la Asociación de Afiliados a la Caja de Profesionales pidiéndome que diera una charla allí, ante lo que sugerí que enviaran una nota al Directorio formulando tal solicitud, por lo que la tendremos a nuestra consideración próximamente.

30ª ANIVERSARIO FONDO DE SOLIDARIDAD.

SR. PRESIDENTE: En segundo lugar, comento que hace unos días concurrí al evento de celebración del 30º aniversario del Fondo de Solidaridad, al que asistieron su Presidenta, los gerentes de cada área de ese organismo y su Gerente General.

También representantes de UTEC, de UTU y de Udelar y el Ministro de Educación y Cultura –entre otras autoridades nacionales-, que dirigió algunas palabras al público allí presente.

Debo destacar el bienestar puesto de manifiesto por la gran cantidad de estudiantes que reciben becas, recalcando la importancia para que esos jóvenes puedan iniciar y también culminar sus estudios terciarios.

Al mismo tiempo destaco la numerosísima asistencia de becarios, que colmaron la sala de reunión.

Es cuanto quería decir.

4) COMISIÓN DE PRESTACIONES

RECURSO. Rep. N° 224/2024. Res. N° 1466/2024.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

RECURSO. Res. N° 1467/2024.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

5) GERENCIA GENERAL

SECTOR RECUPERACIÓN ADEUDOS.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Quiero transmitir, en primer lugar, que la semana pasada hicimos un seguimiento en el sector Adeudos, habiendo implementado algunas medidas.

Como ustedes saben no pude asistir a la Institución en estos últimos días -por motivos estrictamente familiares-, en los que el Dr. Alza me suplió en algunas de mis actividades. Por ese motivo es que no pude realizar el informe correspondiente, que se los traeré a consideración en breve.

PRESENTACIÓN PRESUPUESTO 2025 EN COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: El martes 16 de julio se convocó a una sesión extraordinaria de la Comisión Asesora y de Contralor para tratar el Presupuesto institucional. Asistieron conmigo a la reunión el Gerente Administrativo-Contable Cr. Echevarría y la Gerente de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión, Cra. Rossel.

No hubo quórum para sesionar, pero igualmente hicimos la presentación del documento a los allí presentes –no se pudo votar, finalmente, por esa razón. Reitero; a pesar de ello presentamos el trabajo realizado por los Servicios.

La CAC se reúne hoy nuevamente; esperamos que en esta ocasión sí haya número suficiente de integrantes. De todas formas, la aprobación es ficta, por lo que, aun de no haberlo, nuestro Presupuesto quedará aprobado.

HORAS ADICIONALES SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BASE DE DATOS.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Por último, y en respuesta a una consulta que hiciera el Arquitecto Rodríguez Sanguinetti sobre cuántas horas adicionales de servicio técnico se habían contratado con la empresa Infotech, el informe de los Servicios establece que “desde su inicio se contrató por una única vez la cantidad de 13 horas y media por un valor de 21 mil pesos, en el año 2020. Por lo tanto, en los años posteriores y hasta la fecha no se han contratado horas técnicas adicionales.”

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Muchas gracias, Directora.

COMISIÓN GENERAL. Res. N° 1468/2024.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Solicito se pase a sesionar en régimen de Comisión General, dado el carácter del tema que deseo abordar a continuación.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pasar a sesionar en régimen de Comisión General.

Siendo la hora quince y diez minutos, se pasa a sesionar en régimen de Comisión General. Se retiran de Sala el Sr. Farcilli y la taquígrafa.

Finalizada la misma a la hora dieciséis y quince minutos, reingresa el personal. El **SR PRESIDENTE** comunica que se ha adoptado resolución en el siguiente tema:

CONCURSO INTERNO TÉCNICO I INGENIERO SOPORTE TÉCNICO. Res. N° 1469/2024.

Visto: La necesidad de cubrir la vacante para el cargo Técnico I Ingeniero en Soporte Técnico.

Considerando: 1. Que, de acuerdo con las normas vigentes, se realizó un Llamado a Concurso Interno, no registrándose inscriptos.

2. Que de acuerdo con el Artículo 9° del Estatuto del Funcionario, en caso de resultar desierto el llamado a Concurso Interno, corresponde realizar un llamado a Concurso Abierto para cubrir la vacante, pudiéndose postular personas ajenas al Instituto que cumplan con las condiciones solicitadas.

Atento: A lo expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Declarar desierto el Llamado a Concurso interno para la provisión del cargo: Técnico I Ingeniero en Soporte Técnico, por no haberse confirmado inscriptos.

2. Realizar un Llamado a Concurso Abierto para cubrir la vacante.

3. Pase a la Gerencia Administrativo Contable -Departamento de Gestión Humana.

6) GERENCIA DE AFILIADOS

NÓMINAS DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 04.07.2024 AL 10.07.2024. Rep. N° 208/2024. Res. N° 1470/2024.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 04.07.2024 al 10.07.2024.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 04.07.2024 al 10.07.2024.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

NÓMINA DE DECLARACIONES APROBADAS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 06.07.2024 AL 12.07.2024. Rep. N° 209/2024. Res. N° 1471/2024.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 06.07.2024 al 12.07.2024.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 06.07.2024 al 12.07.2024.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los arts. 2 y 10 nral. II de la ley 18.381

NÓMINA DE DECLARACIONES APROBADAS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 04.07.2024 AL 22.07.2024. Rep. N° 210/2024. Res. N° 1472/2024.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 04.07.2024 al 22.07.2024.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 04.07.2024 al 22.07.2024.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los arts. 2 y 10 nral. II de la ley 18.381

7) GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE

COMPRA DIRECTA 31/24 MANTENIMIENTO HORAS SAP. Rep. N° 211/2024. Res. N° 1473/2024.

SR. PRESIDENTE: En este caso la Gerencia Administrativo Contable eleva solicitud para que se apruebe el monto presupuestal del año 2024 por concepto de mantenimiento de horas SAP; alrededor de 2 millones de pesos.

Según nota que nos eleva el ingeniero Di Pascua, “*este servicio es de gran importancia por ocuparse del mantenimiento correctivo y evolutivo de las aplicaciones SAP utilizadas (incluyendo liquidación de salarios, nómina y presentismo de personal,*

contabilidad, compras, inventario), para lo que se requiere conocimiento que no se posee internamente. Cabe aclarar que el servicio referido se realiza en base a pedidos por parte de la Caja, sin que exista compromiso alguno de ejecución al momento de contratar. De esta forma, se gasta solamente la cantidad de horas que requieren las solicitudes indispensables o muy importantes que surgen durante el año.”

Es de aclarar que el servicio fue adjudicado en el año 2022 a la empresa Marbus, habiéndose aprobado su renovación.

Reitero que lo que se solicita ahora es la aprobación del monto presupuestado para este fin, para el presente año.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Escuchando con atención, creo que una cosa es renovar la disponibilidad de ese monto y otra es ejecutar el gasto equivalente a esa suma.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Me surge la misma duda.

SR. PRESIDENTE: En este caso se trata de autorizar la disponibilidad de ese dinero. No de ejecutarlo. El dinero se irá utilizando en la medida en que sea necesario.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Para información de los señores Directores, en el año 2021 se aprobaron 2:506 mil pesos y se utilizaron 298 mil. En el año 2022, se aprobó 1:055 mil y se gastaron 611 mil. En el 2023, se aprobó 1:700 mil y se gastaron 266 mil.

Como hemos dicho antes, nunca se ejecuta lo que se aprueba.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Entiendo. Pero autorizar a ejecutar no es lo mismo que autorizar a tener disponible. Así entendí de la redacción que se hace en el informe que se nos eleva.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Habría que cambiarla. En el proyecto de resolución que se remite se nos sugiere autorizar a la gerencia respectiva a ejecutar.

SR. PRESIDENTE: Quizá habría que agregar el término “hasta” el monto referido. De esa forma se lo limita.

Que quede claro que “se autoriza a la Gerencia de Informática a ejecutar durante el año 2024 el gasto previsto en el presupuesto correspondiente a horas de servicio de soporte y mantenimiento del sistema SAP instalado en la Caja por parte de la empresa Marbus S.A, por un importe de hasta 2:109.040 mil pesos, impuestos incluidos.”

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: De esa forma queda aclarado.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Gracias.

SR. PRESIDENTE: Con la modificación hecha en Sala, se va a votar.

Visto: Que la Gerencia de Informática solicita se autorice la ejecución del monto previsto en el presupuesto del año 2024 para horas de servicio de soporte y mantenimiento del sistema SAP instalado en la Caja con empresa Marbus S.A.

Considerando: 1. Que dicho sistema se utiliza para diferentes aplicaciones (incluyendo liquidación de salarios, nómina y presentismo de personal, contabilidad, compras, inventario), para lo cual se contratan horas de soporte y mantenimiento.

2. Que por RD de fecha 13.07.23 se aprobó la ejecución del monto de \$ 1.788.715 impuestos incluidos para el año 2023.

3. Que la Gerencia de Informática en nota de fecha 05.07.24 solicita que autorice a gastar el monto presupuestal previsto para el año 2024 por este servicio.

4. Que indica además que no existe compromiso de ejecución del monto mencionado, ya que el gasto se realiza según las solicitudes que se generan por parte de las áreas involucradas que utilizan el sistema SAP.

5. Que dicha Gerencia previó un importe de \$ 2.109.040 (pesos uruguayos dos millones ciento nueve mil cuarenta) impuestos incluidos para el presupuesto 2024.

Atento: A lo solicitado por la Gerencia de Informática.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Autorizar a la Gerencia de Informática a ejecutar durante el año 2024 el gasto previsto en el presupuesto correspondiente a horas de servicio de soporte y mantenimiento del sistema SAP instalado en la Caja por parte de la empresa Marbus S.A, por un importe de hasta \$ 2.109.040 (pesos uruguayos dos millones ciento nueve mil cuarenta) impuestos incluidos.

2. Pase a las Gerencias de Informática y Administrativo - Contable, siga al Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales.

COMPRA DIRECTA 30/24 RENOVACIÓN AUDITORÍA EXTERNA ESTADOS FINANCIEROS. Rep. N° 212/2024. Res. N° 1474/2024.

SR. PRESIDENTE: Como es de conocimiento de los señores Directores, la Caja tiene vigente un contrato con la firma “Stavros, Moyal y Asociados”, para el servicio de auditoría externa de los Estados Financieros del Instituto, con la posibilidad de renovarlo por tres años.

Desde la Gerencia Administrativo Contable se nos sugiere acceder a dicha renovación para el cierre de Ejercicio del presente año 2024.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Deseo hacer una precisión.

Considero necesario revisar los plazos de entrega de la empresa y dejarlos expresamente establecidos. Recordarán los señores Directores que en instancias anteriores hubo algunos inconvenientes en ese sentido, que hay que evitar.

Por eso –reitero- me gustaría revisar las fechas de entrega y que esta quede claramente definida, con exactitud, para permitir, a su vez, a nuestros Servicios, cumplir con los plazos que tienen para la corrección de los reportes entregados.

Estoy de acuerdo con el proyecto de resolución que se nos eleva, pero que se deje aclarado que se lo hace tomando en cuenta las precisiones que acabo de realizar.

SR. PRESIDENTE: Me parece acertado.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Una acotación. En base a estándares internacionales en este rubro se recomienda cambiar o rotar de firma. Quiero dejar asentado en acta que esta es la primera vez que renovamos el contrato con esta firma, por lo que estamos procediendo correctamente.

SR. PRESIDENTE: Con las consideraciones realizadas en Sala, se pasa a votar el proyecto de resolución elevado por la respectiva gerencia.

Visto: El Llamado Abierto N° 7/2023 para contratar el servicio de auditoría externa de los Estados Financieros de la Institución, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores, como así una evaluación de su sistema de control interno, que fuera adjudicado por R.D. 21/09/23 a la empresa Stavros, Moyal y Asociados S.R.L.

Considerando: 1. Que en el ítem 14.3 de las Bases de dicho Llamado se estableció que “La Caja se reserva el derecho de renovar los servicios de auditoría externa de estados financieros por hasta un máximo de 2 años (cierres de ejercicio al 31/12/24 y 31/12/25)”. 2. Que el Departamento de Contaduría brinda su conformidad con los servicios recibidos, por lo que se entiende conveniente renovar con la empresa Stavros, Moyal y Asociados S.R.L. los servicios para realizar la auditoría externa de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2024.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Renovar con la empresa Stavros, Moyal y Asociados S.R.L. la contratación del servicio de auditoría externa de los Estados Financieros de la Caja para el cierre de ejercicio al 31/12/24, así como la evaluación de su sistema de control interno, de acuerdo con las condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones del Llamado N° 07/2023, y por el monto total que resulte de aplicar a \$1.933.090 IVA incluido (precio al inicio de la contratación) el ajuste por IPC a la fecha de facturación.

2. Autorizar a la Gerencia General a suscribir el contrato correspondiente que regirá las condiciones del servicio, atendiendo las consideraciones vertidas oportunamente en Sala.
3. Pase a las Gerencia Administrativo Contable, siga al Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales a sus efectos.

COMPRA DIRECTA 34/24 CONVENIO FCEA PASANTES. Rep. N° 213/2024. Res. N° 1475/2024.

SR. PRESIDENTE: Recuerdo al Cuerpo el convenio que firmáramos con la Facultad de Ciencias Económicas para contratar un pasante, tal como procediéramos con la Facultad de Derecho en otra oportunidad.

Así es que se contrató una estudiante de esa carrera, que desempeña funciones en el área contable -departamento Administrativo-Contable.

En este caso se nos solicita autorización para acceder al pago mensual de \$52.679 a la Fundación para el Apoyo a la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, de acuerdo con el convenio de fecha 14 de marzo de este año, a partir del 24 de junio de 2024 y por el plazo de un año.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: En efecto, teníamos disponibles tres cupos; dos se utilizaron con pasantes de la Facultad de Derecho y este lo fue para la de Ciencias Económicas.

Aclaro que el pago se hace a la Udelar y que la actualización del monto se hace en base a los ajustes de la propia Universidad de la República.

SR. PRESIDENTE: Se va a votar, según se nos sugiere.

ACTUALIZACIÓN DE RÉGIMEN DE FIRMAS AUTORIZADAS ANTE BANCOS Y OFICINAS PÚBLICAS Y PRIVADAS. Rep. N° 214/2024. Res. N° 1476/2024.

SR. PRESIDENTE: Es necesario que Directorio apruebe la actualización del régimen de las firmas autorizadas ante bancos y oficinas públicas y privadas. Esto se produce a raíz de algunos cambios de sector producidos en el personal del Instituto, debido a ascensos y otros movimientos producidos. Queda, así, dada de baja la autorización a determinados nombres y alta a otros.

Se adjunta proyecto de resolución en este sentido, que pongo a consideración del Cuerpo.

Visto: El Régimen de Firmas y Autorizaciones aprobado por Resolución de Directorio de fecha 30/12/2021 y sus modificativas.

Considerando: 1. Que, a través de concurso de ascenso, la Lic. Ximena Torrado fue designada Jefa de Departamento y con fecha 14.05.2024 fue trasladada desde el Departamento de Nómina y Liquidaciones al Departamento de Cuentas Corrientes.

2. Que con fecha 03.06.2024 la Oficial 1° Lic. María Fernanda Marquisio fue trasladada del Departamento de Prestaciones al Departamento de Fiscalización.

3. Que de acuerdo con los numerales 1.3.III, 1.7.III, 1.8.II y 1.8.III de la Resolución de fecha 30.12.2021, estas funcionarias estaban autorizadas para trámites ante BROU–Crédito Social, Banco de Previsión Social, Prestaciones y Convenios Internacionales, Contaduría General de la Nación, Ministerio de Relaciones Exteriores y ANDA.

4. Que el Jefe del Departamento de Prestaciones en correo electrónico de fecha 8/7/21 solicita habilitar a las funcionarias Oficial 2° Sra. Adriana Mouriño y Oficial 2° Sra. Macarena Marengo para realizar trámites ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, y dar de baja a la Oficial 1° Lic. María Fernanda Marquisio en las Instituciones mencionadas.

5. Que en correo electrónico de la fecha la Jefa del Departamento de Nómina y Liquidaciones indica que corresponde dar de baja a la funcionaria Jefa de Departamento Lic. Ximena Torrado en las Instituciones que operaba para ese Departamento.
6. Que en consecuencia corresponde modificar el régimen de autorizaciones para la realización de trámites ante los organismos mencionados con las bajas y altas comunicadas.

Atento: A lo expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Sustituir el texto del numeral 1.3.III de la Resolución Directorio de fecha 30/12/2021 por el siguiente:

1.3.- Con el BROU (Agencia Centro) se utilizarán los siguientes juegos de firmas:

III. Trámites ante BROU Crédito Social:

N° de habilitación 9029, “Prestaciones”, se autorizan a: Cr. Diego Lemus, Lic. Fernando Babos, Sra. Adriana Mouriño y Cra. Macarena Marengo.

N° de habilitación 4021, “Funcionarios”, se autoriza a: Cr. Rodrigo Echevarría, Ing. Diego Pereira y Sra. Cecilia Berriel.

2. Sustituir el texto del numeral 1.7.III de la Resolución Directorio de fecha 30/12/2021 por el siguiente:

1.7.- Para trámites ante BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL:

Para el N° de Contribuyente 212185740010 – se autorizan a: Cr. Rodrigo Echevarría, Sra. Cecilia Berriel, Sra. Daniela Laenz, Sra. Claudia Miranda, Arq. Romy Chiecchi y Sra. Daniela Virtudes.

3. Sustituir el texto de los numerales 1.8.II y 1.8.III de la Resolución Directorio de fecha 30/12/2021 por el siguiente:

1.8.- Para trámites ante MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES y la ASOCIACIÓN NACIONAL DE AFILIADOS: Trámites referidos a la Contaduría General de la Nación, ante el MRREE, y ante A.N.D.A, por Prestaciones se autorizan a: Cr. Diego Lemus, Lic. Fernando Babos, Esc. Francisco Mariño, Sra. Angelita Buchicchio, Sra. Adriana Mouriño y Cra. Macarena Marengo.

Trámites referidos a la Contaduría General de la Nación, por Funcionarios se autorizan a: Cr. Rodrigo Echevarría, Ing. Diego Pereira, Sra. Cecilia Berriel, Sra. Daniela Laenz y Sra. Daniela Virtudes.

4. Pase al Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales a sus efectos, librando las comunicaciones que correspondan.

8) GERENCIA RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

CONSULTA VINCULANTE. Rep. N° 215/2024. Res. N° 1477/2024.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los arts. 2 y 10 nral. II de la ley 18.381.

CONSULTA APLICACIÓN ART. 71. Rep. N° 216/2024. Res. N° 1478/2024.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los arts. 2 y 10 nral. II de la ley 18.381.

RETENCIÓN ART. 128. Rep. N° 217/2024. Res. N° 1479/2024.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los arts. 2 y 10 nral. II de la ley 18.381.

RETENCIÓN ART. 128. Rep. N° 218/2024. Res. N° 1480/2024.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los arts. 2 y 10 nral. II de la ley 18.381.

9) ASESORÍA JURÍDICA

NOTA ING. QUÍMICO FERNANDO BENGOCHEA. INFORME. Rep. N° 219/2024. Res. N° 1481/2024.

Por Secretaría se repasa que en “Asuntos Varios”, se incluyó este tema, en la medida que, en la sesión anterior, el Directorio así lo dispuso. Luego se recibió el informe de la Asesoría Jurídica, y es por eso que se incluye en este apartado. Se sugiere tomar conocimiento del informe y continuar el tema en el apartado “Asuntos Varios”. Así se acuerda.

Visto: El informe de la Asesoría Jurídica de fecha 15.7.2024.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

10) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

ESTADO DE COLOCACIONES AL 30.06.2024. Rep. N° 220/2024. Res. N° 1482/2024.

Visto: El informe realizado por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión sobre la Composición de las Inversiones del Instituto al 30 de junio de 2024 y las colocaciones realizadas durante el mes de junio/2024.

Atento: A lo precedentemente expuesto,

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.

2. Pase a conocimiento de la Comisión Asesora y de Contralor.

INFORME DE RENTABILIDAD MAYO 2024. Rep. N° 221/2024. Res. N° 1483/2024.

Visto: El informe de rentabilidad de mayo de 2024 elaborado por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión, en cumplimiento con los cometidos asignados a esa Asesoría por R/D de 1.10.1991 (Estructura organizativa).

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Pase a conocimiento de la Comisión Asesora y de Contralor.
3. Vuelva a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

11) ASESORÍA ECONOMICO ACTUARIAL

BOLETÍN DE INDICADORES JUNIO 2024. Rep. N° 222/2024. Res. N° 1484/2024.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Como verán en las gráficas que se nos remiten, se mantiene la tendencia de los profesionales que pasan a la condición de no ejercicio durante este primer semestre, al 30 de junio de 2024. Estos pertenecen a las Categorías I y II, se trata de menores de 35 años, algunos con menos de cinco años de aportes y otros con hasta diez.

Visto: El boletín de indicadores junio 2024.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Remitir a la Comisión Asesora y de Contralor y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

12) ASUNTOS VARIOS

INFORME DELEGADO FONDO DE SOLIDARIDAD.

No hay informe para brindar.

PUBLICACIÓN INFORMACIÓN DE PROFESIONALES EN SITIO WEB. Res. N° 1485/2024.

SR. PRESIDENTE: Sobre este asunto se hizo la consulta a Asesoría Jurídica.

El área informa, resumidamente, que *“Desde el punto de vista jurídico no existirían impedimentos, en tanto se propone que se publique un listado con los profesionales que soliciten ser incluidos, siempre que en esta solicitud releven expresamente a la Caja del deber de reserva, cumpliendo los requisitos establecidos para el consentimiento -libre, previo, expreso e informado. Como consideración adicional, tener presente que “deberían implementarse mecanismos que aseguren su permanente*

actualización, debiendo valorarse en este sentido la responsabilidad del Instituto por la veracidad y actualización de la información divulgada”.

Recuerdo al Cuerpo que el planteo del afiliado Bengochea propone elaborar un listado público de profesionales en el que conste si están o no en ejercicio, conteniendo asimismo los datos personales que estos quisieran aportar para su localización, además de deber cumplir con la condición de estar al día en los aportes con nuestra Institución.

En resumen, nuestra asesoría legal responde que es viable tal cosa pero que a su vez debe ser debidamente autorizado por cada profesional que desee aparecer en ese listado.

Hablamos con la Cra. Romero sobre el asunto y paralelamente lo consultamos con el departamento de Informática para que lo analice y nos dé su opinión.

Debemos considerar que no solo se trata de subir la información mencionada sino también de controlarla para asegurarse de que esté actualizada. Que los profesionales no pierdan la calidad de tal –por los motivos que sean- y, en ese caso, darles la baja correspondiente.

Solicitamos, pues, a dicha área que valore si es posible cumplir con este procedimiento y que nos informe en tal sentido.

Lo estudiará y nos remitirá su informe en breve.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Tomando en cuenta la normativa vigente, considero que ese listado generaría confusión más que certeza.

Es un listado creado a pedido del afiliado. Quien pide figurar en él, figurará; quien pide no figurar, no lo hará. Por lo tanto, no sabremos –sobre todo me refiero a las empresas en general- si tal o cual profesional está en actividad realmente.

Si no es un hecho obligatorio, creo que no es conveniente realizarlo, por estas razones que vengo de expresar, más allá de la actividad interna que eso conllevaría.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Por otra parte, habría que recabar la voluntad de cada uno de los afiliados. Su firma dando el consentimiento para estar en ese listado, de estar de acuerdo.

Por otra parte, de quedar fuera de él -por voluntad propia de no querer figurar- se entendería que ese profesional no está al día en pago de los aportes.

SR. PRESIDENTE: O que no está en ejercicio, Director.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente: no estoy de acuerdo con la propuesta del afiliado Bengochea; un listado voluntario.

Creo que la Caja de Profesionales debe publicar el listado de los afiliados que están habilitados para ejercer, y quienes están habilitados para trabajar de forma independiente son aquellos que están al día con el Instituto.

Simplemente la habilitación para ejercer, o no, dependiendo de si se esté al día con nuestro Instituto.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Además, se debe contar con el consentimiento informado.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Este elemento le hace bien a los propios profesionales y a su vez a la Caja para tener el debido control. También para las empresas que quieran contratar uno de ellos.

SR. PRESIDENTE: Tenemos dos categorías de profesionales para publicar; en ejercicio y en no ejercicio.

Paralelamente, aquel que tiene no ejercicio puede desarrollar actividad, en calidad de dependencia.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Yo me estoy refiriendo a la actividad independiente, señor Presidente.

Por otro lado, de esa forma no estamos dando ninguna información de carácter tributario. Solamente –insisto- si el afiliado está o no al día con sus aportes a la Caja.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Podemos trasladar la inquietud a Asesoría Jurídica y consultarle si se puede publicar un listado de aquellos que están en condición de ejercicio libre, únicamente.

Que conste solo ese dato.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Creo que esto le hace bien a la Institución, al sistema en sí; que exista un sitio a través del cual saber si tal o cual profesional está o no activo.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Repito; hagamos la consulta a Asesoría Jurídica.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Si mal no recuerdo, planteamos en nuestra propuesta de modificación de la Ley 17.738 un cambio en el Artículo 124, lo que nos permitiría que las empresas ingresaran a nuestro sitio y consultaran la situación de los profesionales.

Así lo planteamos.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Esa sugerencia de modificación - recuerdo-, surgió a sugerencia de la Dra. Scigliano ya que cada vez que hacíamos la consulta correspondiente ella nos remarcaba que legalmente no era posible.

Los señores Directores intercambian opiniones.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Creo que, en lugar de publicar esa lista de habilitados para ejercer, se podría sugerir que a la hora de contratar un profesional se verificara y constatará su estado en la propia Caja.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Es una alternativa intermedia.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Es una alternativa intermedia, legal.

Del mismo modo que puedo consultar si determinada empresa está al día con DGI digitando su RUT en la página oficial, se procedería con los profesionales de nuestra Institución.

De esta forma se indicará si están o no al día; simplemente se dará a conocer ese dato.

Considero que esa herramienta es más factible que la otra solución propuesta.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Quizá es posible materializarlo. Deberíamos consultar a la Asesoría Jurídica.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Por alguna razón, entonces –como expresa el Cr. González-, la Dra. Scigliano lo planteó en su momento.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Es lo que corresponde hacer, Directora. Por lo menos que se habilite tal información a través de un buscador.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Creo que “habilitado” no es el término adecuado. Lo definiría como en ejercicio o no ejercicio.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Si el profesional está en ejercicio es porque está habilitado a hacerlo.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Insisto; creo que no es el término justo. Por ejemplo, si un médico tiene deuda con DGI puede ejercer como tal. DGI tomará las medidas que correspondan, pero puedo ejercer.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: A su vez, el profesional tendrá que estar al día en sus aportes con la Institución.

En cuanto a la terminología a utilizar, ya se definirá al hacer la redacción.

Dialogados en Sala.

SR. PRESIDENTE: Sugiero, ante las dudas surgidas sobre el tema, conversar con Asesoría Jurídica para ampliar lo tratado en Sala. Volveremos sobre él en una próxima sesión, una vez recabada la información.

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): Mantener el tema en consideración del Directorio.

TÉRMINO DE LA SESIÓN. Res. N° 1486/2024.

SR. PRESIDENTE: No habiendo más asuntos para tratar, pongo a consideración dar por terminada la sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Dar por finalizada la sesión.

Siendo las diecisiete horas con quince minutos, finaliza la sesión.